



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Medellín, Trece (13) de abril del año dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001 31 03 017 2021 00005 00
PROCESO	EJECUTIVO
EJECUTANTE	BANCO DE OCCIDENTE S.A. NIT 890.300.279.-4
DEMANDADOS	GUSTAVO ADOLFO CARMONA CC. 71.577.370 AUTO
AUTO	REQUIERE NOTIFICACIÓN SO PENA DE APLICAR DESISTIMIENTO TACITO

Se requiere gestión de la parte ejecutante, en orden a notificar a GUSTAVO ADOLFO CARMONA, el auto que libra mandamiento de pago. Para lo anterior, se concede el término de treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia, so pena de terminar el trámite de esta demanda por desistimiento tácito, de acuerdo a la previsión el artículo 317 del C. General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MARÍA BOTERO MOLINA

JUEZ